



Acta de las Entidades Locales

AYUNTAMIENTO DE ABARZUZA

Sesión ordinaria del Miércoles 4 de Diciembre de 2.002

ASISTEN:

- Isaac Diez Alvarez
- Ana María Urtasun Idiazabal
- Idoia Izcne Morras
- María Dolores Garcia de Albizu García de Eulate

NO ASISTE:

- María del Mar Irurzun Argandoña

En Abárzuza, siendo las 9,00 horas del Miércoles, 4 de Diciembre de 2.002, se reúnen los Sres. Concejales que se ha enumerado, previa citación cursada al efecto y bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. Isaac Diez Alvarez, quien declara abierta la sesión.

**1.- APROBACIÓN, EN SU CASO, DE ACTA ANTERIOR.**

Enterados los Sres. asistentes del contenido del acta anterior de fecha 8 de Noviembre de 2.002, y conformes con el contenido de la misma, se aprueba por unanimidad.

**2.- RECURSO DE ALZADA INTERPUESTO POR D. MIGUEL ANGEL IRIARTE SEGUIN CONTRA ACUERDO DE ESTE AYUNTAMIENTO DE FECHA 6 DE SEPTIEMBRE DE 2.002.-**

VISTO el escrito remitido por el Tribunal Administrativo de Navarra, notificado el día 11 de Noviembre de 2.002, referido al recurso de alzada numero 02-4338 interpuesto por d. Miguel Angel Iriarte Seguin contra acuerdo del Ayuntamiento de Abárzuza de fecha 6 de Septiembre de 2.002, desestimatorio del recurso de reposición interpuesto contra acuerdo del Ayuntamiento, de 8 de Julio de 2.002 sobre MODIFICACION DE ORDENANZA REGULADORA DE LOS APROVECHAMIENTOS COMUNALES.

Visto lo dispuesto en el artículo 12 del D.F. 279/1990, reglamento de desarrollo parcial de la Ley Foral 6/90, según la nueva redacción dada por el Decreto Foral 173/99 de 24 de Mayo.

El Pleno por unanimidad acuerda:

**PRIMERO:** Personarse en el Recurso de Alzada numero 02-4338 interpuesto por D. interpuesto por d. Miguel Angel Iriarte Seguin contra acuerdo del Ayuntamiento de Abárzuza de fecha 6 de Septiembre de 2.002, desestimatorio del recurso de reposición interpuesto contra acuerdo del Ayuntamiento, de 8 de Julio de 2.002 sobre MODIFICACION DE ORDENANZA REGULADORA DE LOS APROVECHAMIENTOS COMUNALES.

**SEGUNDO:** Remitir al Tribunal Administrativo de Navarra copia diligenciada de los expedientes a que hace referencia las resoluciones recurridas, y de aquellos documentos que se consideren de interés para la resolución del presente recurso.

**TERCERO:** Aprobar el informe emitido por la Secretaria que se incorporará al expediente, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 12,3 del Reglamento de desarrollo parcial de la Ley foral 6/90 en materia de impugnación de actos y acuerdos de las Entidades Locales, modificada por el Decreto Foral 173/99, de 24 de Mayo.

...../.....

**3.- SOLICITUDES RECIBIDAS.-**

**a) Jesusa López Azcune:** "solicita licencia de obras para apertura de zanja para traida de aguas a nuestra finca sita en Chimetea, parcela numero 418; la zanja se hará por el borde del camino". Adjunta plano.-

El Pleno por unanimidad acuerda conceder la licencia solicitada, recordándole a la solicitante, que el camino deberá de dejarse, al menos, en el mismo estado en que se encuentra con anterioridad a dicha obra.

**b) Miguel Angel Morras San Martín:** Mediante escrito de fecha 26 de Noviembre de 2.002, expone: "...solicita le aclaren por escrito la pregunta que plantea: ¿A cuanto han ascendido los ingresos obtenidos en las arcas municipales por la explotación de las parcelas rústicas en el término de Iranzu de propiedad municipal durante los últimos cinco años? Si no se ha obtenido ingreso alguno será ó bien porque no se explotan, en cuyo caso deben llevar a cabo tal explotación y obtener unos ingresos adicionales que equilibren nuestro presupuesto, ó bien porque las están explotando otros sin el consentimiento de la propiedad, en cuyo caso deben velar por el patrimonio municipal y denunciar este expolio ante el juzgado de guardia mas próximo, así mismo será conveniente exigir la restitución de todo lo sustraído con carácter retroactivo. Creo que se la situación que se da es esta última que describo, el pueblo de Abárzuza está siendo objeto de forma continuada y ante las narices de todos nosotros de un robo, y todos sabemos que quien roba es y se acostumbra a llamar ladrón". El Pleno se da por enterado.

#### **4.- OTROS ASUNTOS.-**

Informa el Alcalde, que la vivienda del partido médico ha sido ya dejada por sus arrendatarios el pasado 30 de Noviembre; visto que ha habido distintas solicitudes verbales de personas interesadas en su alquiler, se acuerda por unanimidad:

- a) Enviar una carta a los Concejos del partido médico, proponiéndoles una nueva subasta en las mismas condiciones en que se sacó la última vez
- b) En caso de que los concejos del Partido no pongan inconveniente, celebrar subasta pública por el procedimiento de "a viva voz" y en las mismas condiciones en que se subastó la última vez.
- c) Realizar una inspección a la vivienda para el caso de que necesite arreglos.

Y siendo las 9,45 horas del Miércoles 4 de Diciembre de 2.002 y no habiendo mas asuntos que tratar se levanta la sesión de la que se extiende la presente Acta que yo, la Secretaria Certifico.

